

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 28- enero de 2021

REF: 2018-00262-00

1.- Atendiendo el informe secretarial que precede, así como la manifestación del extremo demandante y como quiera que el presente proceso ya se encuentra incluido en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, tal y como se evidencia a PDF núm. 6 se dispone:

Designa al auxiliar de la Justicia a la Dra. Lina Lorena Montoya Londoño quien se ubica en la carrera 15 núm. 85-47 oficina 401, para que desempeñe el cargo de Curador Ad – Litem de los demandados Inversiones y Construcciones Cañon Hermanos y cia hoy Ingenieros Arquitectos Constructores y C.C.H. Ltda Vivienda con Futuro, Carlos Julio Cañon Sánchez y Baudilio Gamboa Pinzón.

Adviértase al designado que el cargo es de forzosa e inmediata aceptación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. (Artículo 48, regla 7ª del C.G. del P.)

Comuníquese telegráficamente o por el medio más expedito esta decisión al curador designado, con el fin de que concurra a aceptar el cargo a más tardar dentro del quinto (5) día siguiente a la recepción de la comunicación que le notifique su nombramiento.

En caso de que no comparezca el curador designado, secretaría ingrese el expediente al Despacho para resolver como corresponda.

2.- Requierase al extremo actor por el término de cinco días, a fin que indique lo concerniente al núm. 4 del auto de 11 de noviembre de 2020.

3.- Secretaría de cabal cumplimiento a la orden impartida en el núm. 3 del precitado auto, visible a PDF núm. 5 del expediente digitalizado.

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑÉZ

Juez

JUZGADO 3º. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 04
Hoy
La Sria.
29- enero 2021
ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA

